



INSTITUCIONES PARTICULARES

El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a través de la Secretaría de Educación y con fundamento en el Artículo 52 fracción III inciso a), b), c) y d) y fracción XI), de la Ley de Educación del Estado de Querétaro, da a conocer a las Instituciones Particulares de los niveles educativos de preescolar, primaria, secundaria y media superior con autorización y reconocimiento de validez oficial de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y público en general, los requisitos para participar en el proceso de selección para la obtención de beca escolar en Institución Particular para el ciclo escolar 2020-2021.

REQUERIMIENTOS:

- Estar inscrito para el ciclo escolar 2020-2021 en una Institución Educativa Particular con autorización o reconocimiento de validez oficial de la SEDEQ.
- Tener promedio general mínimo de 8.0 (ocho).
- Sólo se podrá realizar un trámite de beca por familia, independientemente de que se encuentren inscritos en Instituciones Educativas distintas.
- No ser beneficiario en otro programa de becas (Federal, Estatal o Municipal).
- Tener cuenta de correo electrónico @gmail.com

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE BECA DE PRIMERA VEZ

1.- Escanear los siguientes documentos en formato PDF (NO MAYOR A 1MB) el nombre del archivo deberá ser la CURP del estudiante:

- Acta de nacimiento del alumno,
- Comprobante de domicilio,
- La CURP del alumno.

2.- Para realizar el trámite de beca, la o él interesada (o) deberá ingresar en las siguientes direcciones electrónicas, únicamente en las fechas indicadas, según corresponda al nivel educativo para el cual solicita la beca:

- Nivel Primaria: <https://forms.gle/3jEKDpo5hJUjTLos5> Del 13 al 24 de julio de 2020.
- Nivel Preescolar, Secundaria y Media Superior: <https://forms.gle/ZRL6gu1u9oy25rJ17> Del 25 al 31 de julio de 2020.

3.- Después de ingresar a la dirección electrónica correspondiente, la o él interesada (o) procederá a llenar con letra Mayúscula y sin acentos, todos los campos.

*Verificar que los datos capturados en su solicitud correspondientes al: CCT, Nombre de la Institución Educativa y Grado Escolar, correspondan al ciclo escolar 2020-2021.

4.- Al finalizar el trámite la o él interesada (o), recibirá el comprobante de su solicitud en el correo electrónico capturado previamente (@gmail.com).

**Para cualquier duda o aclaración del trámite, estará disponible el correo electrónico becasparticulares1@queretaro.gob.mx

Los resultados serán publicados el día 31 de agosto del 2020, en el Portal Oficial de Gobierno del Estado
<https://www.queretaro.gob.mx>

NOTA: * En caso de cambiar de Institución Educativa o Nivel Educativo y cuente con beca en el ciclo escolar inmediato anterior, deberá realizar trámite como primera vez.**

***** RENOVACIÓN DE BECA, el trámite de renovación lo llevará a cabo directamente la Institución Educativa correspondiente.**

** Puede consultar nuestro aviso de privacidad en:

https://www.queretaro.gob.mx/generalmagen.aspx?ServerUploads=&p=/Formato_Art66FLXVII_2/219356703_AVISO_DE_PRIVACIDAD_Integral_2020.pdf

DEPARTAMENTO DE BECAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Dirección: Calle Vicente Guerrero No. 15 esquina con Pino Suárez, Colonia Centro Histórico Tel. 2-12-37-12, 2-14-12-56 ext. 101 y 106

Santiago de Querétaro, Qro., Julio 2020.

"Esta (obra, programa o acción), es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta (obra, programa o acción), con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de ésta (obra, programa o acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con las leyes aplicables y ante la autoridad competente."